

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Extracto del decreto de fecha 21 de agosto de 2026 dictado por el alcalde del Ayuntamiento de Amurrio**

BDNS(Identif.): 926043.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926043>).

“Entidad adjudicadora organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Agricultura, Ganadería y Montes, y Área de Medio Ambiente.

Lugar y fecha de celebración: los concursos tendrán lugar el 20 de septiembre de 2026 en Amurrio.

Normativa reguladora: Ordenanza reguladora de los Concursos del Artzain Eguna, publicada en el BOTHA número 80, del 15 de julio de 2026.

Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: los premios previstos serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 41903.480 del Ayuntamiento de Amurrio, por importe actual total de 2.800,00 euros.

Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención: impulsar el sector agrícola-ganadero en general y el sector ovino en particular en la comarca y el territorio, dando a conocer el pastoreo de la oveja latxa, homenajeando y reconociendo la labor de los pastores y pastoras a lo largo del año, que mantienen y mejoran el ganado latxo y ofrecen extraordinarios productos finales como son el queso de leche cruda y los corderos lechales de esta oveja en época. La feria es un escaparate para el reconocimiento de la labor que llevan a cabo los pastores y las pastoras de promoción de sus productos. El objeto y las condiciones concretas son las definidas en las bases de cada uno de los concursos.

Régimen de concurrencia competitiva: en los concursos ligados al Artzain Eguna, la concesión de la subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: el examen de las bases, información y documentación se podrá realizar en el Área de Agricultura, Ganadería y Montes, o Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 891161 extensión 183, desde del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta el 4 de septiembre de 2026 en horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento: el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será una comisión compuesta por el alcalde, el Ingeniero de Actividades y del Medio Natural y la Técnica de Medioambiente del Ayuntamiento de Amurrio. El órgano competente para resolver será la Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

Plazo y lugar para la presentación de las solicitudes: las inscripciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Amurrio, o en el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta antes de las 13:00 horas del día 4 de septiembre, mediante cumplimentación del modelo de solicitud existente.

Plazo de resolución y notificación: recibidas las solicitudes, el ayuntamiento resolverá las mismas en el plazo máximo de una semana contado desde la fecha de fin de plazo para presentar solicitudes, salvo que haya de subsanarse en cuyo caso se contará desde la fecha de la presentación de toda la documentación necesaria para solicitarla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud. La resolución pone fin a la vía administrativa y se notificará mediante correo postal certificado a las personas solicitantes."

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición: se especifican en las bases de cada uno de los concursos.

Criterios de valoración de las solicitudes: son los indicados en las bases de cada uno de los concursos.

Método de notificación o publicación: se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XXXII. CONCURSO INTERPROVINCIAL DE GANADO OVINO DE RAZA LATXA

Objeto: es un concurso de ganado ovino de raza latxa, en el que se premian los 2 mejores lotes presentados en cada grupo (actividad a título principal y otros), en cuanto a su morfología y aspecto y en el que se puede participar en tres secciones distintas. Se realiza en régimen de concurrencia competitiva: lote carnero. Lote 5 corderas y un cordero. Lote 5 ovejas.

Condiciones: el concurso es para ganaderos y ganaderas de ovino de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de los municipios de Orduña y Orozko de Bizkaia. Cada explotación ganadera podrá concurrir como máximo con un lote por sección y 1 carnero. Los animales deberán estar en el recinto ferial antes de las 9:30 horas del día del concurso. El ganado que concurra deberá cumplir los requisitos sanitarios legalmente exigidos. Los animales que asistan al concurso deberán ser presentados debidamente identificados y acompañarán certificado oficial que acredite su procedencia de explotación oficialmente indemne de brucelosis (*brucella melitensis*) y epididimitis contagiosa del carnero (*brucella ovis*). Los traslados de los animales se deberán realizar en vehículos en correctas condiciones higiénicas y sanitarias e irán avalados con las correspondientes guías de origen y sanidad pecuaria. El jurado podrá someter al ganado a las pruebas que estime oportunas. Ningún propietario o propietaria podrá estar junto a su ganado en el momento de la calificación. El transporte de ganado correrá por cuenta del propio ganadero o ganadera. La organización subvencionará este transporte abonando 100,00 euros por cada lote de ovino y 30,00 euros por cada carnero. Cada participante no premiado o premiada tendrá derecho a una dieta de participación de 40,00 euros participando, por lo menos, en dos secciones. Se admitirá un máximo de veinte lotes por sección y tendrán preferencia las explotaciones ganaderas de la comarca y las que sean de personas que ejerzan la actividad a título principal. Los lotes de cada sección se separarán en dos grupos: los correspondientes a titulares del ganado en actividad a título principal (ATP), y el resto; diferenciándose, de tal forma, que se pueda llevar a cabo la puntuación del jurado por separado, y en cada grupo.

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición: se presentará una solicitud debidamente cumplimentada, cuyo modelo será facilitado por el Servicio de Atención Ciudadana o accediendo a la página web del Ayuntamiento de Amurrio. Se efectuará una solicitud para cada lote en el que quiera participar, especificando todos los datos que se indican: número de explotación de la persona ganadera, número de crotal, sexo y fecha de nacimiento

del ganado participante en cada lote, etc. Las inscripciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Amurrio, o en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta antes de las 13:00 horas del día 4 de septiembre, mediante cumplimentación del modelo de solicitud existente.

Criterios de valoración de las solicitudes: el jurado podrá someter al ganado a las pruebas que estime oportunas. Una vez revisados todos los lotes, procederán a aplicar los criterios objetivos para la valoración de los mismos: - Morfología. - Presencia. - Limpieza. y levantará acta de los lotes ganadores por cada grupo y sección.

XIX. CONCURSO DE QUESO MEMORIAL RUPERTO CASANUEVA

Objeto: concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la parte participante, en el que se premian los tres mejores quesos en cuanto a su sabor, textura y aspecto.

Condiciones: * los quesos a presentar a concurso deberán ser elaborados con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la persona participante. * Tendrán una maduración mínima de 2 meses. * En aquellos casos en los que dos o más personas dedicadas a la llanza o pastoreo participen de una misma cuba para elaborar sus quesos, presentarán solamente un queso a nombre de la cooperativa o asociación (un único queso por cuba). * Es necesario tener la titularidad de una explotación de pastoreo alavesa con un rebaño compuesto únicamente por ovejas latxas y un número mínimo de 100 reses. * Quienes participen deberán ostentar la titularidad del registro sanitario para la elaboración de queso, debiendo justificarlo si así se solicitase. * El queso a presentar a concurso deberá tener obligatoriamente placa de caseína. * En caso de duda sobre la procedencia de algún queso, la organización se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas para realizar las investigaciones pertinentes.

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición: las inscripciones se realizarán en la sede de la Denominación de Origen Idiazabal a partir del 15 de agosto y antes de las 13:00 horas del día 11 de septiembre, cumplimentando la solicitud de participación con la identificación de los datos personales.

Criterios de valoración de las solicitudes: la valoración de los quesos se llevará a cabo por dos mesas de jurado. La designación de las personas integrantes de estos correrá a cargo de la Denominación de Origen Idiazabal, la Asociación Artzai Gazta y el Ayuntamiento de Amurrio. Cada mesa del jurado estará compuesta por una persona del comité oficial de cata del consejo regulador y las otras dos serán elegidas por el Ayuntamiento de Amurrio y la Asociación Artzai Gazta, respectivamente. Una vez revisados o catados todos los quesos por las dos mesas, aplicando los criterios objetivos para la valoración de estos: * Sabor. * Textura. * Presencia. Se levantará acta de los quesos ganadores. En base a dicha acta, firmada por todas las personas integrantes del jurado, se procederá a anunciar a las queserías ganadoras en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el día de la feria, 20 de septiembre de 2026, sobre las 13:30 horas.

XIII. CONCURSO POPULAR DE QUESO

Objeto: es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la persona participante, en el que se premia el queso mejor valorado por la ciudadanía que participa en la feria y que debe degustar al menos cuatro de los quesos participantes y votar al que más le guste.

Condiciones: participaran en el concurso todos los expositores y expositoras de queso que tengan un puesto en la plaza Juan Urrutia para lo cual deberán vender quesos que obligatoriamente estén elaborados en la propia explotación con leche cruda de oveja latxa, así como poseer placa de caseína y estar en disposición del APPCC (análisis de puntos críticos y de control) de sanidad. Tendrán preferencia queserías de la comarca del Alto Nervión y las que sus explotaciones estén dadas de alta en producción ecológica.

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición: las inscripciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Amurrio, o en el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTA y hasta antes de las 13:00 horas del día 4 de septiembre, rellenando solicitud de participación con la identificación de los datos personales. Para obtener un puesto de venta de queso tendrán que acreditar que son productores o productoras directas, mediante la presentación del número de explotación, estar dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente del pago de la cuota (presentar último recibo), registro sanitario y el carné de manipulador si fuese necesario.

Criterios de valoración de las solicitudes: a lo largo de la mañana y hasta las 13.30 horas, los participantes en la degustación de queso, que hayan degustado un mínimo de cuatro quesos, podrán participar en la votación del mejor queso, mediante el cumplimiento de la papeleta correspondiente. Entre los participantes se sorteará unos lotes de productos artesanos. A las 13:30 horas se cerrará la urna de votación y se procederá al recuento de votos y se levantará acta de este. En base a dicha acta firmada por la organización encargada del recuento se procederá a anunciar a la quesería ganadora en el acto de entrega de premios.”

Amurrio, 24 de agosto de 2026

Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA